

**DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**CARRERA: TRABAJO SOCIAL**

**CATEDRA: POLITICAS SOCIALES Y GESTION LOCAL**

**Profesores: Cuello, Beatriz. Yovan, Martín. Pagani, Adrián**

**POLÍTICAS SOCIALES EN AREA JUVENTUD**

**Alumnas:**

**Fecha de entrega: 12 de noviembre 2015**

INDICE

[INTRODUCCIÓN 3](#_Toc435115773)

[DESARROLLO 4](#_Toc435115774)

[JOVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO 4](#_Toc435115775)

[Organismo responsable: 4](#_Toc435115776)

[Objetivos del programa: 4](#_Toc435115777)

[Objetivos específicos del programa: 5](#_Toc435115778)

[Destinatarios: 5](#_Toc435115779)

[Requisitos y/o condiciones que deben cumplir los destinatarios: 5](#_Toc435115780)

[Normativa: 6](#_Toc435115781)

[¿La temática o problemática que aborda son recientes?: 6](#_Toc435115782)

[El rol del municipio en la implementación del programa JPMYMT: 7](#_Toc435115783)

[Articulación con actores Territoriales: 7](#_Toc435115784)

[Tipo de Gestión: 10](#_Toc435115785)

[Repercusiones del programa: 10](#_Toc435115786)

[Eje de la Política Social: 10](#_Toc435115787)

[PODES: Programa de Orientación y Desarrollo Socio Educativo 12](#_Toc435115788)

[Organismo responsable: 12](#_Toc435115789)

[Objetivos del programa: 12](#_Toc435115790)

[Los objetivos específicos que establecen son los siguientes: 12](#_Toc435115791)

[Destinatarios del PODES: 13](#_Toc435115792)

[Criterios para identificar a la población destinataria: 13](#_Toc435115793)

[Normativa: 14](#_Toc435115794)

[¿La temática o problemática que aborda son recientes?: 14](#_Toc435115795)

[Modificaciones del PODES: 15](#_Toc435115796)

[Articulación con actores territoriales: 16](#_Toc435115797)

[Repercusiones del Programa: 17](#_Toc435115798)

[Eje de la Política Social: 17](#_Toc435115799)

[CONCLUSIÓN: Desafíos para la gestión profesional y reflexiones en torno al área de juventud 19](#_Toc435115800)

[BIBLIOGRAFÍA 21](#_Toc435115801)

## INTRODUCCIÓN

La presente monografía, es un trabajo realizado en el marco de cursada, de la materia Políticas Sociales y Gestión Local, perteneciente a la Carrera de Trabajo Social, de la Universidad Nacional de La Matanza. Seleccionamos dos programas pertenecientes al área Juventud, con el objetivo de desarrollar las nociones básicas de los mismos, tales como: población destinataria, objetivos que persigue, requisitos, organismo dependientes, normativas, entre otros. Y a su vez reflexionar sobre los programas y la articulación entre los distintos niveles de gobierno.

En una primera instancia de la monografía analizaremos al Programa Jóvenes por más y mejor trabajo. El cual seleccionamos por ser un programa nacional que nos permitió conocer sobre la articulación del mismo entre los diferentes niveles de gobierno. Es decir, nos permitió visualizar como un programa nacional, pasa a ser ejecutado a nivel provincial y luego a nivel municipal. También en el presente trabajo se desarrollara los motivos por los cuales fue creado el mencionado programa, su normativa y como interactúa con el municipio.

En una segunda instancia se desarrollara el Programa PODES (Programa de Orientación y Desarrollo Educativo Sociocomunitario), el cual es dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de La Matanza. Este programa lo seleccionamos por ser municipal, lo que nos permitió reflexionar en torno a los roles que en la actualidad cumplen en materia de políticas sociales los municipios.

En una tercera parte desarrollamos una conclusión en torno a los desafíos que enfrenta la gestión profesional del/ la trabajador/a social en el área de juventud.

## DESARROLLO

## JOVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO

### Organismo responsable:

Este programa social depende del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS). Posee un alcance a nivel nacional y articula con los niveles más locales. Nace en 2008 del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación que tiene como objetivo aumentar las condiciones de empleabilidad de los jóvenes con menores oportunidades. Este Programa cuenta con una estrategia de intervención apoyada fuertemente en la articulación nación- provincia- municipios.

### Objetivos del programa:

El objetivo del Programa Jóvenes se centra en “generar oportunidades de inclusión social y laboral de las y los jóvenes a través de acciones integradas que les permitan identificar el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación y/o de prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo”[[1]](#footnote-1).

En los fundamentos de la Resolución Nº 497 del MTEySS, se afirma que el Programa es creado, dado que se considera necesario profundizar la estrategia del Gobierno Nacional que se centra en la generación de empleo, la reducción de la pobreza y la inclusión social. Se sostiene que es necesario fortalecer estas acciones para enfrentar la situación de desempleo que afecta a las y los jóvenes de 18 a 24 años de edad con estudios formales incompletos; consolidando el conjunto de instituciones y acciones en ejecución y creando nuevas herramientas para la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de los mismos.

*“Esto se basa en la creencia de que las y los jóvenes adquieren un valor trascendental y preponderante como actores estratégicos del desarrollo integral de la sociedad, siendo la educación, la formación y los procesos de apoyo a la inserción en empleos de calidad las llaves para el logro del mencionado objetivo”[[2]](#footnote-2)*.

### Objetivos específicos del programa:

1. Generar oportunidades de inclusión social y laboral a través de acciones que les permitan a los jóvenes identificar el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse.
2. Apoyar la finalización del colegio.
3. Que los jóvenes realicen experiencias de capacitación y de prácticas en ambientes de trabajo.
4. Capacitarlos para que inicien una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo[[3]](#footnote-3).

### Destinatarios:

Pueden participar jóvenes de 18 a 24 años de edad, que tengan residencia permanente en el país, no hayan completado el nivel primario y/o secundario de escolaridad y se encuentren desempleados. Los jóvenes que superen el límite máximo de edad durante su participación en el programa, podrán continuar realizando actividades hasta un plazo de 24 meses contados desde el momento de su incorporación.

### Requisitos y/o condiciones que deben cumplir los destinatarios:

Para inscribirse en el Programa: los interesados deben suscribir un convenio de adhesión en las Oficinas de Empleo Municipal (OEM) que forman parte de la Red de Servicios de Empleo.

Suspensión: las o los jóvenes incorporados al Programa pueden solicitar la suspensión de su participación por un plazo máximo de hasta 6 meses, por obtención de un empleo; por embarazo o enfermedad propia o de un familiar o por ausencia temporal de su lugar de residencia [[4]](#footnote-4)

Se desvincularán del Programa por las siguientes causales:

* + Por incompatibilidades detectadas a partir de los controles que se establezcan para verificar el cumplimiento de los requisitos de ingreso y permanencia; por detectarse que no participó de ninguna de las prestaciones previstas en el Programa transcurrido un año desde la finalización de la última prestación registrada.
  + Por el incumplimiento no justificado de los términos del convenio de adhesión al Programa
  + por la no presentación, sin aviso ni justificación, a las citas acordadas en la Oficina de Empleo Municipal
  + Por la no concurrencia, sin aviso ni justificación, a las prestaciones acordadas
  + Por haber abandonado el emprendimiento independiente aprobado y asistido, luego de haber recibido incentivos financieros para su implementación.
  + Por haber alcanzado la edad máxima para la permanencia en el Programa, salvo la excepción que permite la permanencia en el programa hasta por 24 meses contados desde su incorporación para los mayores de 24 años.
  + Por decisión del/la participante; por el vencimiento del plazo máximo de suspensión previsto por el artículo precedente sin que la o el joven manifieste su intención de reanudar su participación en el Programa[[5]](#footnote-5).

### Normativa:

El Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, fue creado por la Resolución Nº 497 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el 13 de mayo de 2008. El Programa se inserta institucionalmente en la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo. Esta Secretaría está facultada a dictar las normas complementarias, aclaratorias y de aplicación, y a celebrar los convenios que sean necesarios para la implementación de la resolución Nº 497 del MTEySS.”[[6]](#footnote-6)

### ¿La temática o problemática que aborda son recientes?:

El desempleo desde nuestras perspectivas, es una de las manifestaciones de la “cuestión social”[[7]](#footnote-7), entendiendo a esta, como los problemas producidos por el sistema capitalista. Esta problemática en Argentina no es nueva, sin embargo el desempleo al igual que el trabajo informal junto con la deserción escolar, ha crecido durante la dictadura de 1976 y se ha propagado alcanzando su punto culmine en el año 2001. Los jóvenes se vieron severamente perjudicados, quedando gran parte de ellos excluidos del sistema laboral. “A partir de 2003, en cambio, se inicia un nuevo ciclo que revierte la lógica del ajuste estructural de la economía y la sociedad argentina (…) se produce una fuerte recuperación de la actividad industrial, que sustituye importaciones de la mano de la utilización de la capacidad instalada y, en menor medida, de nuevas inversiones. El nuevo ciclo expansivo de la economía permitió una significativa recuperación del empleo, con tasas elevadas de ocupación.” [[8]](#footnote-8)

### El rol del municipio en la implementación del programa JPMYMT:

Para que los municipios implementen dicho programa se les exige que dispongan de una Oficina de Empleo Municipal (OEM), la cual a su vez debe contar con un área de empleo para jóvenes. Dicha oficina debe estar compuesta por técnicos capacitados en las funciones de coordinación, recepción, orientación, capacitación para la búsqueda de empleo y promoción de los servicios de intermediación laboral y en la utilización de los servicios disponibles en el portal informático de la Secretaría de Empleo.

La OEM, debe contar con la capacidad de prestar servicios de calidad, para la atención de los/as jóvenes que se inscriban, para ello será necesario que tenga en cuenta cuestiones vinculadas al equipamiento, infraestructura, etc.[[9]](#footnote-9)

### Articulación con actores Territoriales:

Se expresa a lo largo del trabajo como actores principales Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de La Nación a través de su llegada a territorio en articulación con los municipios y de contacto directo con la población desde las Oficinas de Empleo Municipales. Resulta de notoriedad las articulaciones que se realizan desde los niveles locales con otras áreas de gobierno; como suelen ser los organismos municipales o del tercer sector dedicados a la promoción de la economía social, para las prácticas profesionales de los jóvenes inscriptos.

El programa propone distintas iniciativas para llevar a cabo las articulaciones entre el nivel central, el local y los actores territoriales. Por un lado, lleva a cabo la generación de calificaciones requeridas por regiones y ramas de actividad, fortaleciendo el entramado productivo a nivel local. Y a su vez, la promoción del **dialogo social** entre Nación, Provincia, Municipalidad, Comunas y todos los actores. Esto se realiza a través del desarrollo económico regional, con la conformación de las **Redes de Servicios Públicos de Empleos** que se encuentran en cada municipalidad. Esta red, existente desde el año 2005, aporta atención personalizada y acompañamiento en la búsqueda de empleo. Se debe aclarar que el margen de acción de las provincias para incluir modificaciones sobre el programa es muy acotado:

“*Tanto los objetivos, como la población objetivo y la regulación normativa son definidos a nivel nacional y se encuentran estipulados (...) en el manual de procedimiento. Las provincias, al igual que los municipios, se ven involucradas en dos etapas: la decisión de implementar el programa y el armado del esquema local de prestaciones. La decisión de implementar el programa depende, del nivel de necesidad social de la provincia, de la voluntad política y de la buena predisposición de las autoridades locales (provinciales y municipales), que deben firmar el convenio que inicia su establecimiento y, finalmente, de las capacidades institucionales y de gestión locales.”[[10]](#footnote-10)*

Es por ello, que cuando el programa Jóvenes comienza a funcionar, la primera provincia en firmar fue Misiones, debido a su tasa de indigencia, la más alta del país. Aquí había una necesidad social de la provincia. Sin embargo[[11]](#footnote-11) no ha logrado implementarse en San Luis, debido a la falta de voluntad política y diferencias con el gobierno nacional.

Siguiendo con la articulación local del programa, las **Oficinas de Empleo** poseen un área de empleo para Jóvenes, y ofrecen las siguientes prestaciones para los jóvenes adherentes al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo: Formación profesional, terminalidad educativa, prácticas calificantes, Inserción laboral y Autoempleo. De entre ellas, el autoempleo o micro emprendimiento es la que ha tenido una mayor adhesión.

También se los orienta sobre el mercado de trabajo local, se los vincula con cursos de formación profesional gratuitos, programas de empleo, talleres para la búsqueda de empleo y con puestos de trabajo. Por entonces, las posibles situaciones de empleo son: Grandes empresas, pymes, Casas particulares, Estados municipal o provincial, Cooperativas, Empleo rural, Micro emprendedores.

Estas políticas se llevan adelante mediante la puesta en marcha de acuerdos territoriales, acuerdos sectoriales de calificación y acuerdos con empresas. Los **Acuerdos Territoriales** constituyen compromisos entre el Ministerio de Trabajo, los gobiernos y actores locales para promover la generación de empleo y el desarrollo local a partir del análisis de las oportunidades y dificultades del territorio. Los **acuerdos sectoriales y con empresas** son un compromiso entre el Ministerio y representantes del sector privado y público. Tiene como finalidad dar respuestas a las necesidades de calificación que un sector de actividad determinado requiere, en el marco de situaciones territoriales particulares. Y de esta manera fortalecer su productividad, competitividad y capacidad en la generación de empleos de calidad. Este proceso promueve la participación directa de los actores del sector, es decir, de los empresarios y sindicatos.

El **Seguro de Capacitación y Empleo** es una política que se complementa con las anteriores. Surgió en 2006 como política superadora de las propuestas asistencialistas desarrolladas durante la crisis del 2001. Supone prestaciones por desempleo no contributivo para quienes buscan activamente trabajo, a través de la actualización de competencias laborales y su inserción en empleo.

En términos estadísticos, la gran mayoría de los jóvenes adherentes al Programa participan de los talleres de orientación e inducción al mundo del trabajo. También, posee mucha participación la inserción en procesos de terminación de estudios básicos o medios, el apoyo a la búsqueda de trabajo y, en menor medida, el apoyo a la empleabilidad y la integración social. El **taller de Orientación e Inducción al mundo del trabajo** (POI) dura dos meses y se cursa 3 veces por semana, se capacitan en diferentes temas: Salud e higiene en el trabajo, Derechos y deberes laborales, Alfabetización digital y Proyecto Formativo Ocupacional. Por otro lado, están los **Cursos de formación profesional**, que de acuerdo a los intereses y expectativas que los jóvenes manifiestan, se generan acuerdos con diversas instituciones de capacitación, para que se abran cursos de capacitación en oficios.

En el último año ha surgido el Programa “Promotores Territoriales de Derechos Humanos”, en el cual se propone la creación de una nueva línea de cooperación interinstitucional en el marco del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y del Prog.R.Es.Ar. La gestión del Programa estará a cargo de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos y su ejecución se realizará a través de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que se encuentren inscriptas en el Registro correspondiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que serán las “Unidades Ejecutoras” del Programa a nivel territorial.

### Tipo de Gestión:

Por lo que describió en el trabajo, hay diferentes acuerdos entre distintos tipos de instituciones. A esto se lo puede denominar **Asociativismo**. El Estado, asumiendo sus responsabilidades en el rol que posee, transfiere funciones a otros actores. *“Busca, fundamentalmente ampliar la base de legitimidad social; a través de la participación de organizaciones locales reconocidas se logra el compromiso de esas instituciones en los resultados que se obtengan y se presenta un mayor grado de transparencia ante la sociedad. Se establecen así redes de articulación política que tienden a brindar mayor sustento y legitimidad al poder político gobernante[[12]](#footnote-12)*”. Por ejemplo, en el Programa Jóvenes, el Ministerio de trabajo articula Acuerdos Territoriales con actores locales y empresas (públicas y privadas) para que asuman responsabilidades en la demanda de empleabilidad. Los privados son las grandes empresas, las pymes, las cooperativas (tercer sector), y los públicos son las empresas públicas, las instituciones educativas, los gobiernos locales, entre otros. Todos ellos, acuerdan y ordenan disposiciones para actuar.

### Repercusiones del programa:

Entre las repercusiones que posee el Programa entre los centros de estudio, se destaca el interés en los problemas de desafiliación educativa, desempleo y precariedad laboral juvenil que parecen ser el resultado complejo de la red de condiciones económicas, sociales, históricas y estructurales. También se estima que es necesario trabajar en el nivel de las representaciones sociales, es decir, sobre cuál es el imaginario que los diferentes sectores de la sociedad construyen acerca de los jóvenes que se encuentran en esas condiciones de marginalidad, que conviven los jóvenes, ya que todo ello suele constituir una fuente de rechazo social bajo denominadores prejuiciosos como “son delincuentes”, “son drogadictos”, “son vagos”, entre otros.

### Eje de la Política Social:

Esta política se encuentra relacionada con el tópico económico de la nueva tendencia de las políticas sociales. Las viejas políticas económicas dejaban libre la competencia del trabajo entre mercado-sociedad, las llamadas políticas neoliberales. Hoy en día la corriente socialista entiende que este libertinaje económico significa desigualdad. Por ello, en contraste, las políticas sociales actuales se basan en un estado planificador y regulador de la economía, la denominada política social “con eje en lo Productivo y la Economía Social”, evitando la separación entre economía y sociedad. En los ámbitos locales, se vislumbra de manera más transparente, dando pie a conflictos de interés, competencias reguladas, generando vínculos productivos de cooperación y asociaciones libres de trabajadores. Porque no sólo se interesa en satisfacer necesidades económicas, sino valores étnicos, sociales y culturales. A su vez, esto se puede llevar a cabo entendiendo que las instituciones no pueden actuar aisladas, por ejemplo el Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación, para complementar el programa estudiado debe articular con otros Ministerios como el de Desarrollo social. Porque, como se ha dicho, se deja de entender la política como asunto puramente “económico” (dirá Coraggio “Economía a secas”), para comprenderla desde varias líneas de acción. Esta perspectiva hace hincapié en lo socialmente productivo.

## PODES: Programa de Orientación y Desarrollo Socio Educativo

### Organismo responsable:

El Programa PODES (Programa de Orientación y Desarrollo Educativo Socio comunitario) es dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de La Matanza. El programa está en funcionamiento desde el año 2009. Y desde el año 2011 actúa articulando sus actividades con el programa ENVION.

### Objetivos del programa:

Facilitar el acceso al sistema educativo de los jóvenes del distrito de La Matanza. Lograr la permanencia y la finalización de la escuela secundaria que es un derecho de los niños. A su vez que crea ámbitos de contención con la comunidad y la escuela.

Desde la Secretaria de Desarrollo Social de La Matanza manifiestan que el PODES:

*“busca garantizar el goce del ejercicio del derecho a la educación de los jóvenes del distrito que se encuentran en situación de vulneración. Sus principales desafíos son aumentar la permanencia de los jóvenes en la escuela y que logren finalizar la educación secundaria.* *PODES trabaja en los barrios brindando apoyo, asesoramiento y orientación para que los jóvenes puedan participar de actividades de formación, recreativas y de apoyo escolar con el objetivo de fortalecer los lazos entre los chicos, la escuela, las familias y la comunidad”*

Aumentar la inclusión educativa y el ejercicio de la ciudadanía de los jóvenes de la Matanza, promoviendo el cumplimiento del derecho a la educación y la preparación para el mundo del trabajo, articulando localmente con las organizaciones de la comunidad, el sistema educativo y los actores de la producción”. (Decreto PODES).

### Los objetivos específicos que establecen son los siguientes:

1. Aumentar la permanencia y finalización de la educación secundaria de los jóvenes de 12 a 18 años en el municipio de la Matanza.

2. Promover el rol activo de las familias y las redes comunitarias para acompañar a los jóvenes en sus trayectorias escolares.

3. Mejorar las condiciones de acceso de jóvenes al mercado de trabajo, apoyando a la escuela como instancia formadora para el mundo laboral.”[[13]](#footnote-13)

### Destinatarios del PODES:

Las acciones del programa se orientarán a aumentar la permanencia de los jóvenes entre 12-18 años de la población de La Matanza que se encuentren en situación de exclusión escolar reciente o presenten dificultades para mantener su regularidad. Para ser incluidos en esta categoría deben haber cursado parcial o totalmente el año anterior o algún tramo del presente.

### Criterios para identificar a la población destinataria:

Para la definición operativa de los casos que las escuelas podrán proponer para el trabajo con el programa se definen tres niveles de alerta:

* Nivel de alerta 1**:** Incluye aquellas situaciones de alumnos/as que hayan cursado el año anterior y que no se hayan re matriculado en el presente Se excluyen aquellas situaciones en las que personal de la escuela haya verificado que el/la alumno/a estén inscriptos en otro establecimiento escolar.
* Nivel de alerta 2**:** Se incluye aquellas situaciones donde se identifique un/a alumno/a con inasistencia mayor a 20 días del año en curso sin justificación. Podrán ser incorporados al programa aquellos jóvenes que se encuentren en la situación descrita en el último punto y que hayan asistido a la escuela en el año inmediatamente anterior.
* Nivel de alerta 3:El PODES contempla también la posibilidad que, sin cumplirse el requisito anterior, la escuela pueda informar acerca de alumnos con dificultad de permanencia, los cuales deberán ser justificados por el equipo de orientación psicopedagógica o autoridad escolar respectiva. Estas situaciones se clasificarán bajo el nivel de alerta 3, y su fundamentación se deberá realizar siguiendo el formato establecido en las planillas que se le entregue oportunamente a las escuelas participantes.

El Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos también podrá informar directamente al programa sobre los casos que detecte y correspondan a algunos de los niveles de alerta establecidos por el programa. Las organizaciones comunitarias identifican a chicos que se encuentren en una situación de vulnerabilidad estipulada en el programa, deberán informarlo a la última escuela ESB o MEDIA a la que haya asistido el/la joven.[[14]](#footnote-14)

### Normativa:

El mencionado programa está enmarcado en la Ley Provincial 13398 de “Protección de los Derechos del Niño”, que a su vez se enmarca en la Ley Nacional de “Promoción y protección de los Derechos de Niños, Niñas y adolescentes” acordada en la Convención de los Derechos del Niño.

A su vez este programa considerada la educación como derecho universal de los jóvenes, la finalización de los ciclos educativos obligatorios constituye uno de los elementos centrales para la formación de las personas y un requisito fundamental para su desarrollo como ciudadanos plenos. Este derecho está garantizado en la República Argentina por la Ley Nacional de Educación N° 26.206.

A su vez la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires aprobó la resolución 736/12 referida a criterios, pautas y dispositivos institucionales de abordaje ante las situaciones de ausentismo de los alumnos para todas las escuelas de gestión pública y privada de la Prov. de Bs.As[[15]](#footnote-15).

### ¿La temática o problemática que aborda son recientes?:

Hemos pensado en torno a la respuesta posible, y lo que surgió fue la siguiente reflexión.

La primera pregunta que nos hicimos es: ¿la deserción escolar es una problemática propia de los últimos años? Consideramos que no. La deserción escolar ha ido aumentando desde la década del noventa, producto quizás de las altas tasas de desempleo a la cual se llegó, generando una mayor exclusión social hacia los sectores vulnerados y a gran parte de la clase media que se vio afectada.[[16]](#footnote-16) Si bien, en años anteriores a los noventa grandes partes de la población, no finalizaba sus estudios primarios, menos aún los secundarios, esto no implicaba que dicha población se quedara por fuera del sistema laboral, al menos no la mayoría. En esta etapa en la que nos encontramos, el mercado laboral exige una mayor capacitación por parte de la población, por lo que aquellas personas que no puedan –por múltiples motivos- terminar sus estudios, se van a encontrar excluidos del mencionado sistema.

En torno a la respuesta anterior, nos surgió la siguiente inquietud, ¿si no es una problemática reciente a que se debe su importancia? ¿Responde solo a un orden económico? Consideramos que esto no es del todo así. Siguiendo el modelo ecológico multidimensional desarrollado por Bronfrenbrener[[17]](#footnote-17), se estipula que los sistemas están conformados por un microsistema, el cual incluye la familia, la escuela y los grupos de pares. El exosistema está compuesto por organizaciones que dependiendo de cómo actúan van a influir de manera positiva o negativa en los chicos. La relación que se da entre el microsistema y exosistema se encuentran en el mesosistema. El macrosistema está conformado por el Estado, las pautas culturales, factores económicos, entre otros. Desarrollamos brevemente dicho modelo, con el fin de mostrar la importancia que tiene la escuela para el desarrollo de los chicos, en lo que respecta a su subjetividad y ciudadanía, y dependiendo como actué la misma, va a influir de distintas maneras en los chicos. El no asistir a la escuela implica la exclusión del niño como sujeto de derecho y el desentendimiento del Estado ante una situación familiar y generalmente socioeconómica de vulneración.

### Modificaciones del PODES:

Desde el año 2014, PODES integró sus acciones con  el programa ENVIÓN, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, a fin de consolidar un Área Territorial del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños y Jóvenes en el Municipio.[[18]](#footnote-18)

Envión, es un Programa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires que se ejecuta a nivel municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social. Cabe destacar que cada municipio firma un acta de convenio establecida en el anexo I de la resolución ministerial 110 donde establece responsabilidades que le competen en la ejecución del programa[[19]](#footnote-19).

Si bien el programa Envión, es a nivel provincial, como se ha mencionado anteriormente, cada municipio lo implementa acorde a los recursos y responsabilidades en torno al mismo. En el caso que nos atañe, el municipio de La Matanza lo implementa de manera conjunta con el PODES.

### Articulación con actores territoriales:

La escuela es un actor fundamental en territorio.Es importante destacar que el PODES se orienta, por su metodología y estrategia de abordaje, al trabajo con jóvenes que han abandonado en forma reciente la escuela, intentando fortalecer ámbitos de contención en sus comunidades y espacios de apoyo en escuelas, de modo tal de facilitar el proceso de reingreso a las mismas.[[20]](#footnote-20)

Para lograr fortalecer los lazos de los chicos con sus comunidades, intervienen diferentes actores de la comunidad, tales como ONG´S, en algunos casos organizaciones religiosas y sociedades de fomento, clubes, entre otros. Esto va a variar según la localidad y los actores que quieran participar.

Para facilitar el retorno de los jóvenes a la escuela, el PODES articula una serie de recursos y actores para promover ámbitos y vínculos de contención que incentiven y acompañen ese retorno. Apoyando la labor educativa de la escuela, el programa se encarga de que los directores escolares definan un **Referente Escolar** que articule con el programa para facilitar el regreso o permanencia del/la joven en la escuela.

El referente del programa frente a las escuelas serán los **Operadores Educativos del PODES**, quienes mantendrán las reuniones necesarias con los responsables de las escuelas designados. Como parte del esquema de trabajo en el PODES, las escuelas deberán implementar un “Proyecto de Integración Escolar” (PIE). Estos espacios puente tienen un rol transitorio y deben apuntar a facilitar la reinserción y que luego del trabajo con el programa, están en condiciones de iniciar su retorno a la escuela. Los PIE deben orientarse principalmente a la recuperación de contenidos, técnicas y hábitos de estudio que faciliten su reincorporación ciclo escolar regular.

Los operadores deben residir en los barrios donde desarrollen esta tarea, de tal forma de poder tener un mejor acceso al mismo y convertirse en referentes de los jóvenes con los que trabajan.

Este Operador, también debe tener contacto con la familia, fortaleciendo el rol familiar como sostén del joven. Es clave este factor para consolidar los objetivos. Se marca especialmente el objetivo principal de la finalización del ciclo lectivo, más allá de otras actividades recreativas o formativas que el/la joven pueda realizar de forma simultánea con el programa.

Además las **familias** con bajos ingresos económicos que enfrentan mayores dificultades para poder apoyar y sostener la permanencia de sus hijos en la escuela son apoyadas con un sistema de becas para la escolarización o retorno a la escuela por un plazo máximo de 8 meses.

Por último, el programa pretende articular en última instancia acciones de orientación, formación y pasantías laborales. Para ello el actor que lleva a cabo esto es la **Oficina de Empleo del Programa Empleo Juvenil**, en relación con el Ministerio de Trabajo y el IMDES (organismo descentralizado para fortalecer el desarrollo económico local). Dichas oficinas se encuentran en las secretarias de empleo del municipio.

### Repercusiones del Programa:

Con respecto a los grupos de interés, el programa PODES tiene una gran convocatoria en La Matanza, tanto de docentes, escuelas, alumnos, familias y grupos barriales. Al unirse en el año 2014 con el programa ENVION, alcanza una mayor articulación con quienes estaban incorporados al dicho programa. El ENVION en el partido de La Matanza alcanza a 50 mil jóvenes en las 330 sedes de toda la provincia[[21]](#footnote-21). La Universidad de La Matanza, como centro de estudios principal del distrito, es la institución que lleva adelante la capacitación a los operadores del programa. Algunas preocupaciones que rodean la temática son con respecto a la “inclusión social”. Quienes trabajan para estos programas expresan que el PODES tiene como meta la inclusión social, la integración a la vida comunitaria a todos los miembros de la sociedad.

### Eje de la Política Social:

El PODES se inscribe en las políticas sociales con perspectiva actual, desde el tópico de “Universalización de las Políticas Sociales”. Tradicionalmente, desde nuestro Estado Moderno, se entiende a la educación como derecho universal, aunque en la realidad no se ha dado de esta manera, quedando relegada para cierto sector de la población. Más aún todavía la educación secundaria, por sobre la primaria. Por ello, entendiendo que las políticas sociales actuales pretenden garantizar este derecho de forma universal, se trabaja con mecanismos complementarios. Tal y como lo dice la Ley Nacional de Educación 26206: "Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales, de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad". El PODES, como política local, promueve la permanencia y finalización de los estudios secundarios para asegurar su derecho que poseen por el sólo hecho de ser ciudadanos. Además, la Universalización de las Políticas Sociales, incluye tener en cuenta los derechos de los niños. Las políticas no sólo están para los derechos del sujeto “activo”, sino para proteger a aquellos que más necesitan del Estado. Hablamos de niños como sujetos de derechos y no como beneficiarios de planes. El Programa PODES se enmarca en el Sistema de Promoción de los Derechos del Niño, garantizando la educación, la inclusión, el aprender, el jugar, la contención, generando lazos afectivos y reconstruyendo aquellos lazos familiares que se encuentran en crisis.

## CONCLUSIÓN: Desafíos para la gestión profesional y reflexiones en torno al área de juventud

La gestión de las políticas sociales presenta desafíos y oportunidades para la intervención profesional. Primero, el trabajo de gestionar no fue siempre una labor del profesional del trabajo social, es un desafío de las últimas décadas. Y cada vez más, hay más trabajadores sociales que se encargan de estar en los niveles de planificación y gestión de los programas. Gestionar es articular, organizar, comunicar a todos los niveles de gobierno, entidades y actores sociales que participan del programa. El trabajador social tiene dentro de su marco teórico las herramientas para lograr la integralidad que necesita esta labor. En un contexto de modernización de políticas públicas, se ha optado por aplicar principios de eficiencia, eficacia y focalización a las intervenciones. Por ello, uno de los desafíos para no perder la integralidad de la acción, es profundizar la investigación con la intervención, y comprender los hechos bajo el carácter histórico, como proceso socioeconómico. Aprender de la comunidad, sus potenciales usuarios, así como de aquellos factores que pueden favorecer o dificultar la implementación.

Otro desafío, es lograr integrar distintas decisiones y acciones de gobierno dentro de una sola visión clara, conjunta, con perspectiva a largo plazo y con fines estratégicos. “Es un proceso mediante el cual se va generando sinergia entre las acciones y los recursos de los diversos involucrados en un campo concreto de la gestión pública, al mismo tiempo que en dicho proceso se va construyendo (…) un sistema de reglas de juego formales e informales…”[[22]](#footnote-22). Hay diferentes factores que conjugan para la realización de esta perspectiva: las fuerzas políticas; los liderazgos; los atributos de la política, la definición del plan estratégico de intervención y medios para desarrollarlo; las negociaciones con los equipos de trabajo para una labor interdisciplinaria, entre otros. Este tipo de enfoque de coordinación, privilegia la construcción de una gestión organizacional, abierta y horizontal que aporta a un trabajo social transformador.

El estudio de las políticas sociales nos permite trazar las conexiones existentes entre los distintos actores e instituciones que juegan en el armado y puesta en marcha de un programa social.

El Programa PODES para el desarrollo del municipio aporta para el crecimiento y la inclusión social, con una población tan grande y tan heterogénea es de suma importancia programas que apunten al desarrollo colectivo.

Con el Programa Jóvenes entendemos que la política económica y social es indivisible a la hora de evaluar y gestionar programas en el área de juventud. Si bien la inclusión educativa es prioridad para la infancia y adolescencia, el trabajo es el mejor equilibrador social para un joven adulto, y resulta por lo mismo prioridad un programa integral como JPMYMT donde es acompañado en el proceso de reconocimiento de saberes propios, intereses y resolución de su finalidad educativa, para no quedar librado al mercado en su proceso de inserción laboral con posibilidad de fracaso a causa de un deficiente paso por el sistema educativo. Por el contrario, nuestra historia reciente nos ha demostrado el fracaso de la política social estigmatizadora de quienes habían quedado por fuera de la estructura económica, acentuando la desigualdad social.

Así mismo ambos programas aportan al desarrollo socioeconómico local pudiendo palear los niveles de desocupación y de falta de profesionalización de los trabajadores.

## BIBLIOGRAFÍA

* \* NETTO, José Paulo. “Reflexiones en torno a la cuestión social”. En Varios autores “Nuevos escenarios y práctica profesional”. Espacio Editorial. Buenos Aires. 2002. Pp. 9-29.
* Jóvenes con más y mejor trabajo en Juventud. (En Línea) 30/10/15. Disponible en: [www.juventud.gob.ar](http://www.juventud.gob.ar).
* Battista, Susana; Fusca, Nicolás. “El Estado como Conductor en el proceso de construcción de Políticas Públicas: El Sistema de Promoción y Protección de Derechos del Niño en el Partido de La Matanza” en *Foro regional RedMuni "La agenda local del Bicentenario". (*En línea) Disponible en: [www.sgp.gov.ar](http://www.sgp.gov.ar).
* Di Virgilio, María Mercedes; Chiara, Magdalena. (2009) “Gestión de la Política Social” *Cap. VI Retos para la coordinación de la política social: Los casos de la descentralización y la intersectorialidad.*Ed. UNGS/Prometeo. Buenos Aires.
* Di Virgilio, María Mercedes; Chiara, Magdalena. (2009) “Gestión de la Política Social” *Cap. VII La Participación en la gestión: alcances y limites en su institucionalización.* Ed. UNGS/Prometeo. Buenos Aires.
* Evaluación del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo: La Mirada de los participantes. Ministerio de Trabajo. Bs As.
* Fortaleza, Paula. (2012) “La Implementación del Programa Jóvenes con Más y Mejor trabajo en ámbitos subnacionales”. Argentina, CIPPEC (N°94).
* Jóvenes con más y mejor trabajo en Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (En Línea). 1/11/15. Disponible en: [www.trabajo.gob.ar/jovenes/](http://www.trabajo.gob.ar/jovenes/).
* Madoery, Oscar. “Más y Mejor Trabajo Para todos: Del programa Jefes de Hogar al Programa Jóvenes”. Programa CEA-OIT. 1ra Ed. Buenos Aires: Oficina de País de la OIT para la Argentina (2011).
* Martinez Silvana y Agüero Juan en “La dimensión político- ideológica del trabajo social. Claves para un trabajo social emancipador.” En Editorial Dunken. Bs.As. 2008. Pág. 129-150.
* Mayor Inclusión Juvenil en la Provincia. Ministerio de Desarrollo Social (25-8-15). (En línea)Disponible en: [www.desarrollosocial.gba.gov.ar](http://www.desarrollosocial.gba.gov.ar) 11/11/2015.
* Programa Podes en Blog *PODES: Programa de Orientación y Desarrollo Educativo Socio Comunitario.* (En línea). Disponible en: [www.programapodes.blogspot.com.ar](http://www.programapodes.blogspot.com.ar).
* Rubilar, Gabriela. (2001) “Gestión Pública Moderna; Desafíos para el Trabajo Social”. Santiago de Chile. (En línea) Disponible en: [www.ts.ucr.ar.cr](http://www.ts.ucr.ar.cr).

1. *Res. Nº261 Secretaría de Empleo* [↑](#footnote-ref-1)
2. Fortaleza, Paula. (2012) “La Implementación del Programa Jóvenes con Más y Mejor trabajo en ámbitos subnacionales”. Argentina, CIPPEC (N°94). [↑](#footnote-ref-2)
3. [www.victorica.gob.ar](http://www.victorica.gob.ar) [↑](#footnote-ref-3)
4. Art. 8º, Res. Nº 497 MTEySS. [↑](#footnote-ref-4)
5. Fortaleza, Paula. (2012) “La Implementación del Programa Jóvenes con Más y Mejor trabajo en ámbitos subnacionales”. Argentina, CIPPEC (N°94).(Pág.25-26) [↑](#footnote-ref-5)
6. Fortaleza, Paula. (2012) “La Implementación del Programa Jóvenes con Más y Mejor trabajo en ámbitos subnacionales”. Argentina, CIPPEC (N°94). (Pág.11) [↑](#footnote-ref-6)
7. NETTO, José Paulo. “Reflexiones en torno a la cuestión social”. En Varios autores “Nuevos escenarios y práctica profesional”. Espacio Editorial. Buenos Aires. 2002. Pp. 9-29. [↑](#footnote-ref-7)
8. Kosacoff, citado en más y mejor trabajo para todos, 2011, pág. 17 [↑](#footnote-ref-8)
9. Fortaleza, Paula. (2012) “La Implementación del Programa Jóvenes con Más y Mejor trabajo en ámbitos subnacionales”. Argentina, CIPPEC (N°94). [↑](#footnote-ref-9)
10. Fortaleza, Paula. (2012) “La Implementación del Programa Jóvenes con Más y Mejor trabajo en ámbitos subnacionales”. Argentina, CIPPEC (N°94). [↑](#footnote-ref-10)
11. Hasta lo encontrado a la fecha (10/11/15) [↑](#footnote-ref-11)
12. Di Virgilio, María Mercedes; Chiara, Magdalena. (2009) “Gestión de la Política Social” *Cap. VII La Participación en la gestión: alcances y limites en su institucionalización.* Ed. UNGS/Prometeo. Buenos Aires. [↑](#footnote-ref-12)
13. Decreto PODES. [↑](#footnote-ref-13)
14. Decreto PODES. [↑](#footnote-ref-14)
15. programapodes.blogspot.com.ar [↑](#footnote-ref-15)
16. Para mayor información ver: Martinez Silvana y Agüero Juan en “La dimensión político- ideológica del trabajo social. Claves para un trabajo social emancipador.” En Editorial Dunken. Bs.As. 2008. Pág. 129-150 [↑](#footnote-ref-16)
17. \* ROBLES, Claudio. “Trabajo Social Individual y Familiar”. Ficha de cátedra. 2013. [↑](#footnote-ref-17)
18. El diario de La Matanza, 2015 [↑](#footnote-ref-18)
19. Resolución Nº 110, Ministerio de Desarrollo social de la Provincia de Buenos Aires, 2010 [↑](#footnote-ref-19)
20. Decreto PODES. [↑](#footnote-ref-20)
21. Ministerio de Desarrollo Social (25-8-15) “Mayor Inclusión Juvenil en la Provincia” [en línea]. Disponible en: [www.desarrollosocial.gba.gov.ar](http://www.desarrollosocial.gba.gov.ar) 11/11/2015 [↑](#footnote-ref-21)
22. Di Virgilio, María Mercedes; Chiara, Magdalena. (2009) “Gestión de la Política Social” *Cap. VI Retos para la coordinación de la política social: Los casos de la descentralización y la intersectorialidad.* Ed. UNGS/Prometeo. Buenos Aires. [↑](#footnote-ref-22)